



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 168/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación del alumno Facundo Nicolás DUARTE MERCADO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Estática y Resistencia de Materiales, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 168/2014 de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 168/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar el cursado de la asignatura Estática y Resistencia de Materiales, sin tener aprobada su correlativa Química General, al alumno



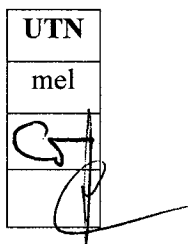
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Facundo Nicolás DUARTE MERCADO, Legajo N° 2786, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1241/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior